



RESOLUCION - R - N° 607 - 97

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 5 DIC 1997

Expte. N° 193/93 - Ref. 1/96

VISTO estas actuaciones y la resolución rectoral N° 015-97, del 18 de febrero de 1997; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma se prorroga la designación temporaria de la Dra. Ana María SINÓPOLI de MARTINEZ, en el cargo de Representante de la Universidad Nacional de Salta en Buenos Aires - Agrupamiento Administrativo - categoría 10, a partir del 19 de enero y hasta el 30 de junio de 1997.

QUE la DIRECCION GENERAL DE PERSONAL informa que corresponde efectuar la prórroga de la designación, dado que la citada agente continúa desempeñando sus funciones.

Por ello y atento a lo aconsejado por SECRETARÍA GENERAL.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Prorrogar la designación temporaria de la Dra. Ana María SINÓPOLI de MARTINEZ, en el cargo de Representante de la Universidad Nacional de Salta en Buenos Aires - Agrupamiento Administrativo - categoría 10, a partir del 19 de julio y hasta el 31 de diciembre de 1997.

ARTICULO 2º.- Asignar a favor de la Dra. SINOPOLI de MARTINEZ, del Suplemento por "Falla de Caja" que establece el artículo 129 del Decreto N° 2213/87 y su modificatoria, a partir del 19 de julio y hasta el 31 de diciembre de 1997.

///...



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

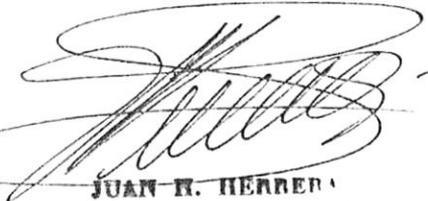
.../// - 2 -

Expte. N° 193/93 - Ref. 1/96

ARTICULO 39.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la respectiva partida presupuestaria vacante de Rectorado.

ARTICULO 40.- Hágase saber y comuníquese con copia a: Sr. Rector. Secretarías General, del Consejo Superior, Administrativa, Representación en Buenos Aires, Dirección General de Personal, Obra Social, Dirección General de Administración y Sra. Sinópoli. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.




JUAN R. HERRERO
SECRETARIO GENERAL


C. M. MARCISO RAMON GALLO
RECTOR

RESOLUCION - R - N° 607 - 97